

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.18.P02.F01	
VERSIÖN	4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/máy/2018

e versioner

Marque con una X el tipo de convocatoria:	
Convocatoria para Encargo	Convocatoria para Empleos de Carácter Temr

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

43 - SEM

AÑO:

2018

La Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución 4122.0.21.971 de 2014 de la siguiente vacante:

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03 Dos (02) Vacantes Temporales	INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	\$ 2.722.574

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Decreto 4112.010.20.0271 de Junio 01 de 2018 (Pág. 190-192))	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004)
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (6) semestres de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría y Áfines; Profesional Contaduría Pública, Contaduría Pública.	Para encargo de Técnico Operativo deberá ostentar los siguientes requisitos: • Ser servidor público de carrera administrativa.
Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (6) semestres de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Administración: Administración de Empresas y Finanzas,	 No tener sanciones disciplinarias en el último año. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior
Administración y Finanzas, Administración Pública, Administración Pública Territorial, profesional en Administración de Empresas,	al que se pretende proveer.

() Este documento es propiedad de la Administración Central del Município de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02,06,02.18,P02,F01	
VERSIÓN	4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/may/2018

Administración y Gestión de Empresas, Administración Financiera,

Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (6) semestres de formación profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Calidad, Ingeniería en Calidad, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera y de Negocios.

Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) semestres de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines: Ingeniería Industrial.

Título de formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) semestres de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Economía; Economía y Finanzas, Economía.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.

Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

- Evaluación (definitiva) de desempeño laboral sobresaliente en el último año.
- Cumplir con los requisitos mínimos del cargo a proveer.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.18.P02.F01	
VERSIÓN	4
FECHA DE ENTRADA EN VIĜENCIA	30/mäy/2018

OBSERVACIONES

Como criterios de valoración del Estudio técnico se aplicarán los contenidos en la Resolución No. 4122.0.21.603 del 5 septiembre de 2013 expedida por la Dirección de Desarrollo Administrativo y la Circular 4143.3.10.1.853.002021 del 13 de diciembre de 2016 expedida por la Secretaria de Educación "Provisión de empleos de carrera administrativa por Encargo en la Secretaría de Educación Municipal".

El proceso se inicia con el estudio de antecedentes de la historia laboral de quienes cumplen los requisitos mínimos y condiciones establecidos en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la consulta de la historia laboral registrada en el aplicativo SIGEP y/o hoja de vida de la Secretaria de Educación Municipal.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad|, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en el Manual específico de funciones y competencias laborales, Decreto 4112.010.20.0271 de junio 01 de 2018.

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para asignar el encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante la resolución 4122.021.603 de septiembre 5 de 2013 y la resolución 4122.021.784 de octubre 30 de 2013.

Para efectos de la valoración de la educación formal adicional se tendrá en cuenta los títulos académicos relacionados con el área de desempeño, artículo 2 Resolución 4122.0.21.603 de 2013).

Los servidores públicos tendrán un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar en la historia laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Esta convocatoria podrá consultarla en intranet y en el link novedades de concurso docentes y administrativos de la Secretaria de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



GESTION DEL TALENTO HUMANO GESTION Y DESARROLLO HUMANO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02:18,P02,F01	
VERSION	4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/may/2018

Una vez se publiquen en los medios oficiales de la Secretaria de Educación Municipal de Cali los resultados producto de la convocatoria, tendrán un plazo de tres (3) días siguientes a la publicación para realizar reclamaciones por la información contenida en dicho resultado. Esta reclamación SOLO SERÁ RECIBIDA mediante correo electrónico dirigido a planta semcali@cali.gov.co, para lo cual debe colocar en el asunto: RECLAMACIÓN CONVOCATORIA No 43 - SEM.

COMITÈ EVALUADOR

FIRMAS RESPONSABLES:

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA "

Secretária de Éducación

LILIANA ARCE GARCIA

Subsecretaria Administrativa y

Finandiera

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ

Subdirector de gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: Lina Maria Calderón Muñoz- Profesional Universitario Jorge Ellecer Guarnizo Osorio - Profesional Universitario

Elaboro José María Barona Echeverry - Contratista

Reviso: Wilmar González-Asesor de despacho

FECHA PUBLICACIÓN (dd/mmm/aaaa): OB / Oct /2018